

Abordaje integral de la violencia de género: la construcción de una política de trabajo con varones desde el Ministerio de Seguridad y Justicia de Río Negro

A Comprehensive Approach to Gender-based Violence: Building a Policy for Working with Men by the Ministry of Security and Justice of Río Negro

Lorena Bacci

Universidad Nacional del Comahue. Viedma, Río Negro, Argentina
lbacciuep@gmail.com

María Paula Cardella

Universidad Nacional del Comahue. Viedma, Río Negro, Argentina.
mpcardella@gmail.com

Resumen

El programa Masculinidad y Violencia del Ministerio de Seguridad y Justicia propone, a través de dispositivos grupales para hombres, brindar herramientas para una prevención y respuestas integrales a la violencia de género en Río Negro. En este artículo, se desarrolla acerca de la experiencia de trabajo del programa, así como algunas reflexiones e ideas principales en relación con esta temática.

Palabras clave: Violencia de género; Políticas públicas; Masculinidades; Seguridad

Abstract

The Masculinity and Violence Program of the Ministry of Security and Justice through group work for men offers tools for an comprehensive prevention of and responses to gender-based violence in Río Negro. In this article, you will find the working experience of the Programme, as well as some thoughts and main ideas concerning this topic.

Keywords: Gender violence; Public policies; Masculinities; Security

Recibido: 13/05/24; Aceptado: 13/11/24

Introducción

En los últimos años, una ola feminista ha instalado viejos y nuevos debates en la agenda pública, que tuvieron impactos en las políticas públicas, en el caso que nos ocupa aquí, las de seguridad. Las políticas de género, sin embargo, estuvieron principalmente centradas en la protección de mujeres y, en menor medida, de personas LGBTQI+, pero la mirada sobre los varones y la construcción social de la masculinidad es reciente en las agendas estatales.

En el presente artículo, describiremos el trabajo que se realiza en el Ministerio de Seguridad y Justicia de la provincia de Río Negro a través del Programa Masculinidad y Violencia. Este programa surgió como una necesidad, a partir de la experiencia concreta de trabajo del ministerio con varones que están involucrados en causas penales por violencia de género¹.

A lo largo de este artículo presentaremos la experiencia de trabajo de dicho ministerio (en adelante, MSYJ) como una experiencia innovadora en la cual instalamos nuevas capacidades estatales. Para eso, repasaremos cómo fue cada una de las etapas del proyecto; sus fundamentos legales y políticos; y la experiencia concreta del trabajo con los varones.

Tenemos la convicción de que un abordaje integral de las violencias de género requiere también considerar la problemática relacionada con la construcción social de la masculinidad; y que eso no puede realizarse solamente desde una perspectiva dogmática del poder punitivo, sino aportando herramientas socioeducativas que abonen a la construcción de otras formas de sociabilidad posibles.

La agenda pública feminista y su impacto en las políticas de seguridad

La irrupción de la agenda pública feminista

La agenda pública feminista está compuesta por las demandas que surgen a partir de comprender la situación de desigualdad y violencia en que se encuentra inmersa, al menos, la mitad de la población. El movimiento feminista no es nuevo. Su surgimiento data de fines de siglo XIX y principios de siglo XX, cuando comenzaron a realizarse diversas denuncias y movilizaciones que impulsaron la modificación de la desigualdad de la estructura social patriarcal. La lucha feminista dio lugar al reconocimiento de derechos civiles y políticos como la capacidad civil, el derecho a elegir y a ser electa, el régimen de familia, la autonomía sobre nuestros cuerpos.

En nuestra historia reciente hubo un parteaguas claramente identificable: el primer Ni Una Menos, el 3 de junio de 2015. Esta masiva movilización marcó claramente un momento en el que se comenzó a desnaturalizar y a cuestionar la realidad de la desigualdad y la violencia de género. La sociedad argentina cambió sus marcos de referencia: los femicidios ya no pueden llamarse crímenes pasionales.

El movimiento feminista instaló demandas y movilizó recursos, a partir de lo cual logró influir en las agendas institucionales-estatales, lo que se tradujo en insumos para el ciclo de políticas públicas. Construir un tema como agenda pública es el resultado de procesos sociopolíticos complejos que requieren la constitución de nuevos sujetos sociales, la elaboración de nuevos marcos de interpretación de la realidad social, el establecimiento de alianzas y determinadas relaciones de poder entre distintos actores sociales, entre otras cuestiones (Muñoz

1 Ambas autoras participamos del diseño e implementación de los tres primeros años del programa.

Rojas, 2022).

Las instituciones estatales debieron modificar sus prácticas para atender a esta problemática social que exigió no solo respuestas nuevas sino, primordialmente, una adecuación a los estándares de derechos humanos y género establecidos en diversos compromisos que el Estado ya había adquirido décadas atrás.

Sin dudas, aquellas demandas feministas que irrumpieron en la agenda pública han puesto fuerte énfasis en los sistemas de justicia como principales demandados por realizar procesos judiciales y juzgar desde perspectivas patriarcales, sin brindar respuestas adecuadas, soluciones justas ni protección a las mujeres y a las personas LGBTQI+. En las demandas hacia los sistemas de justicia se incluyó no solo a los poderes judiciales, sino también a las policías, lo cual se hizo extensivo a los ministerios de Seguridad y de Justicia, que debieron modificar sus prácticas y establecer nuevas líneas políticas a modo de respuesta.

Políticas de seguridad

La seguridad ha sido desde siempre una de las funciones principales de los Estados. Anteriormente, este concepto remitía a formas tradicionales de control social: en el ficcionado contrato social hobbesiano, habíamos renunciado a la libertad a cambio de seguridad. Esta política estuvo tradicionalmente asociada al uso de la fuerza y supremacía estatal, y estaba a cargo de las fuerzas de seguridad, que tenían estrecho vínculo con los ministerios de gobierno o de defensa.

Lo cierto es que durante las últimas décadas, las necesidades asociadas a la seguridad fueron cambiando, hasta centrarse en lo que Kessler (2009) denomina la dimensión de las percepciones y sentimientos. De acuerdo con esta perspectiva, el miedo es un elemento central pero también están presentes otros sentimientos y acciones ligadas a la percepción de la amenaza del delito, influidos por las experiencias de clase, género, edad y también el lugar de residencia. Es decir, cada persona vivencia la seguridad en términos personales, más allá de los datos objetivos y/o estadísticos delictivos concretos.

Es por esta razón que las políticas públicas en materia de seguridad abandonaron la lógica exclusiva de reacción, persecución y castigo. Los gobiernos las jerarquizaron creando ministerios específicos para la materia. Estos organismos se erigieron como espacios desde donde trabajar para crear sociedades pacíficas en las que las tareas de prevención y control de los factores que generan violencia son fundamentales. Esto no implica dejar de lado las políticas de control sino buscar un equilibrio entre estas y las de prevención. Es un cambio de paradigma respecto de su abordaje, y obliga a repensar mecanismos multiagenciales y participativos.

Ya no se habla de seguridad a secas, sino de seguridad pública como la situación política y social en la que las personas tienen legal y efectivamente garantizado el goce pleno de sus derechos (Sain, 2002, p. 15). En tal sentido, podemos afirmar que la seguridad es un bien público y condición fundamental para la vida democrática y el desarrollo humano.

En este punto es importante destacar que solo el giro analítico que aportó la perspectiva de género logró dar cuenta de que las políticas de seguridad, los hechos delictivos, las percepciones de peligro y los sentimientos de inseguridad no afectan de la misma manera a todas las personas. En seguridad, como en cada aspecto del gobierno, las políticas tienen un impacto diferenciado según cuestiones de género, clase, racialización, edad, etc. Lo que es más, las políticas de seguridad pública han sido pensadas para el ámbito público, cuando la gran novedad de la agenda de género es problematizar la violencia en el ámbito privado.

Hoy resulta evidente que, cuando hablamos de políticas de seguridad con perspectiva de género, tenemos que repensar las violencias en el ámbito privado. Las agendas de seguridad y de justicia han tenido que buscar nuevas respuestas ante esta emergencia para nada menor. No se trata solo de altos índices de violencia que sufren muchísimas mujeres a lo largo de todo el territorio, sino también de asumir la crisis del paradigma de la división entre lo público y lo privado que sostiene la estructura del capitalismo liberal en el cual se enmarca toda la construcción de nuestro Estado (Pateman, 2018).

Si el género es relacional, trabajar con varones es imprescindible

No se nace varón, se llega a serlo

El profundo impacto de esta última oleada feminista fue posible no solo gracias a la inteligencia y capacidad de organización e incidencia del movimiento, sino también a la cantidad de estudios que dieron marcos de referencia para estas nuevas miradas.

Los estudios de género han aportado la categoría “género” como herramienta analítica que “ayuda a entender cuáles son los roles, conductas, costumbres y actividades que se imponen culturalmente a las personas según el sexo asignado al nacer” (Suárez Tomé, 2022, p. 61). El sistema jerarquizado de género, que ordena nuestras relaciones sociales, explica “a qué personas les adjudican privilegios de género en detrimento de otras” (Suárez Tomé, 2022, p. 62).

La diferencia entre los géneros se construye desde una lógica que es atributiva, binaria y jerárquica (Waisblat y Saenz Berbejillo, 2013):

- Atributiva: atribuye a los predicados del sexo masculino la propiedad del modelo humano, de acuerdo con el cual hombre=Hombre. El otro género se constituye en términos negativos, lo que el hombre no-es.
- Binaria: alterna solamente entre dos valores de verdad: hombre y mujer. El universo discursivo se reduce a un binomio, y estos opuestos pueden reconocerse en términos de femenino o masculino (H y no-H), lo cual implica la pérdida de la diversidad de opciones.
- Jerárquica: ya que a esos dos términos (H y no-H) les asigna distinto valor, siendo el segundo inferior, complementario o suplemento negativo de aquello hegemónico.

En el ordenamiento social, a través de distintas vías, se crean desigualdades a partir de las diferencias que se construyen entre los géneros. Este escenario desigual es, además, propicio para el desarrollo de las violencias por motivos de género.

Ahora bien, hasta ahora, la mayoría de los estudios y políticas de género han omitido una parte fundamental de la ecuación de la violencia: si el género es relacional, no debemos pensar únicamente políticas para mujeres y diversidades, sino que también debemos prestar atención a lo que sucede en torno a la construcción de las masculinidades.

Rita Segato ha insistido en comprender la masculinidad como un mandato que “exige al hombre probarse hombre todo el tiempo” (Segato, 2018, p. 42). Para esta intelectual, lo particular de la masculinidad es que es un estatus que debe adquirirse y renovarse –relacionado con su lógica jerárquica, recién mencionada–, al contrario de lo que sucede con la femineidad, que no tiene ese símbolo distintivo. Esta prueba de hombría se realiza a partir de acciones que exigen demostrar crueldad y riesgo.

Por su lado, Connell menciona la necesidad de estudiar las masculinidades, “centrándonos en los procesos y relaciones por medio de los cuales los hombres y mujeres llevan vidas imbuidas en el género” (Connell, 1997, p. 6). Este investigador dice que la masculinidad es, al mismo tiempo:

- una posición en las relaciones de género;
- las prácticas por las cuales los hombres y mujeres se comprometen con esa relación de género;
- los efectos de estas prácticas en la experiencia corporal, en la personalidad, y en la cultura.

El concepto de interseccionalidad de Crenshaw (2012) es una clave imprescindible para los estudios de género. No es lo mismo ser mujer blanca que ser indígena; ser rica o pobre; ser adulta o niña, etc. En cuanto a la construcción social de la masculinidad, Connell (1997) también ha prestado atención a cómo el género está inevitablemente involucrado con otras estructuras sociales, como la raza y la clase social. Y por eso en su estudio describe distintos tipos de relaciones entre masculinidades: de hegemonía, de subordinación, de complicidad y de marginación; cuestiones que serán claves para entender nuestro trabajo.

La masculinidad hegemónica es conceptualizada con apoyo de la teoría gramsciana. Se refiere a aquella que sostiene una posición de liderazgo en la vida social, en un momento determinado.

La masculinidad hegemónica se puede definir como la configuración de la práctica genérica que encarna la respuesta corrientemente aceptada al problema de la legitimidad del patriarcado, la que garantiza (o se toma para garantizar) la posición dominante de los hombres y la subordinación de las mujeres. (Connell, 1997, p. 12)

La masculinidad subordinada y la masculinidad cómplice son variables que se establecen en las dinámicas internas del orden de género; mientras que la noción de masculinidad marginalizada se genera a partir de la interrelación del género con otras estructuras de ordenamiento social como la clase y la raza. Esta noción nos resulta fundamental ya que, en su gran mayoría, las personas que son capturadas por el sistema penal –aquellas con las cuales trabajamos– pertenecen a los sectores más vulnerables de la sociedad. La noción de masculinidad hegemónica, por lo tanto, es un tipo ideal que aparece como la que establece los mandatos, pero no es aquella con la cual trabajamos propiamente en los dispositivos grupales. La mayoría de los varones que asisten a ellos son pobres, y presentan condiciones laborales, educativas y habitacionales precarias. Esto estructura la manera en la que se diseña y desarrolla cada grupo.

La experiencia del MSYJ

En materia de violencia de género, el MSYJ es el órgano encargado de implementar los botones antipánico y dispositivos duales, que son herramientas tecnológicas para el monitoreo electrónico. Estos se implementan a partir de órdenes judiciales que se utilizan como medidas de protección para mujeres que se encuentran atravesando situaciones de violencia de género. El aprendizaje institucional a partir de este trabajo ha sido un puntapié fundamental para proyectar las acciones en materia de políticas públicas con los varones. En este apartado, revisaremos esquemáticamente los antecedentes que configuraron el contexto actual.

En muchas ocasiones escuchamos discursos cargados de frustración sobre lo que se podría realizar pero que no se realiza por falta de recursos, de capacidad o de voluntad. Sin

desconocer la enorme cantidad de desafíos y problemáticas que atraviesan a la función estatal –principalmente financieras, pero en muchas ocasiones relacionadas con trabas burocráticas innecesarias y extralimitadas–, consideramos que dar cuenta del camino de construcción del trabajo sobre masculinidad y violencia puede echar luz sobre el diseño e implementación de políticas desde cero. Nos interesa remarcar que es posible crear e instalar capacidades estatales sobre temas y formas de trabajo que antes no existían y no parecían posibles.

El actual Programa Provincial Masculinidad y Violencia del ministerio es una política innovadora para el abordaje de las violencias por razones de género que refleja su valor a través de dos vías:

- Por un lado, brinda una respuesta estatal a una problemática urgente que a nivel provincial estaba desatendida;
- Por otro lado, instala nuevas capacidades estatales, herramientas metodológicas y organizativas sumamente útiles para abordar problemas estructurales como lo es la violencia de género.

Las capacidades del Estado tienen que ver con la habilidad de las agencias estatales para plasmar, a través de sus políticas públicas, los máximos niveles de valor social, dadas ciertas restricciones contextuales y según ciertas definiciones colectivas acerca de cuáles son los problemas públicos fundamentales y cuál es el valor social específico que en cada caso debe proveer la respuesta estatal a los problemas (Muñoz Rojas, 2022). Los componentes de capacidad estatal son: dotaciones humanas, competencias legales y legitimidad, recursos organizacionales y de acción interorganizacional, entre otros. Retomaremos luego estos conceptos.

El camino de construcción de un programa

A continuación, compartimos una cronología de acciones llevadas adelante por distintas áreas del ministerio que dan cuenta de la construcción del actual programa.

2014 – Botones antipánico. La provincia de Río Negro comienza con la implementación de los botones antipánico, en el ámbito de la Policía provincial.

2019 – Dispositivos duales de monitoreo. La provincia de Río Negro incorpora el sistema de dispositivos duales, a partir de un convenio de colaboración con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. A partir de esto, el Ministerio de Seguridad y Justicia provincial crea el Área de Género, con la finalidad de tener una estructura estatal acorde con la necesidad de la tarea.

2020 – Necesidad de diseñar un proyecto de abordaje de las masculinidades. Mediante las acciones que se realizan desde el Área de Género, con la implementación y seguimiento de los dispositivos de monitoreo electrónico (antipánico y duales) por parte de equipos técnico-operativos y psicosociales, se vislumbra la necesidad de trabajar con los varones para que el abordaje de la violencia de género sea integral y eficaz. Se intervino en casos con varones que se veían imposibilitados de problematizar la situación que atravesaban; otros a quienes la implementación del dispositivo de monitoreo los hacía escalar en el enojo; y en casos de mujeres que debían utilizar estos dispositivos en razón del mismo varón agresor. Desde el ministerio se comenzó a diseñar un proyecto, luego devenido en programa de intervención con varones, que permitiera problematizar con ellos las situaciones de violencia de género.

2021 – Primera etapa: Proyecto de capacitación y piloto I. Destinada a formar profesionales de los equipos psicosociales del Área de Género en la metodología de procesos

correctores comunitarios (se explicará en profundidad más adelante), para lo cual se contrató al Centro de Salud Comunitario Marie Langer, a través de un proyecto aprobado y financiado por el Consejo Federal de Inversiones (CFI). En esta primera capacitación de profesionales se formaron siete trabajadoras del Área de Género y una trabajadora del Instituto de Asistencia a Presos y Liberados (IAPL), adelantando lo que sería la estrategia de capacitación del año siguiente. La capacitación fue teórica y práctica, incluyendo la implementación de una prueba piloto de un dispositivo grupal con varones usuarios de dispositivo dual de la ciudad de Viedma, cuyos resultados fueron más que satisfactorios.

Se eligió formar a las profesionales del Área de Género, porque de esta manera se cubriría cierta distribución territorial de la provincia, en las localidades de San Carlos de Bariloche, Cipolletti y Viedma. Estas profesionales ya contaban con una formación previa en temas de género que, en esa ocasión, se profundizó.

Articulación interna. En un principio se pensó en la necesidad del abordaje de las masculinidades en razón de la experiencia del Área de Género y de la conducta de los varones conocida a través de los dispositivos de monitoreo. No obstante, durante el transcurso del diseño e implementación de esta primera etapa, se evidenció que también sería adecuado y necesario ampliar los destinatarios de estos dispositivos grupales incorporando a aquellos varones que se encontraban supervisados por el IAPL. Por esta razón, se pensó para una etapa próxima extender la formación a los equipos del IAPL que trabajan con los varones supervisados, ya que en algunas delegaciones venían iniciando un camino en ese sentido.

Articulación externa. Para la implementación de la primera prueba piloto de un dispositivo grupal para varones fue fundamental contar con la colaboración de autoridades del Poder Judicial, con el fin de apoyar la convocatoria de los varones que formarían parte del dispositivo, ya que su participación no estaba establecida como una pauta de cumplimiento obligatorio.

Posteriormente, los resultados fueron presentados de manera pública, en un acto realizado en el mes de febrero de 2020 frente a autoridades del Poder Ejecutivo, del Poder Judicial y del Ministerio Público. Seguidamente, fue declarado de interés social, cultural y educativo en políticas de género por la Legislatura de Río Negro (Declaración N° 66/22).

Producción de conocimientos vinculados. Paralelamente a la implementación, el MSYJ realizó un estudio sobre el uso de los dispositivos de monitoreo electrónico, que luego se publicó como libro bajo el título Historias de vida de mujeres rionegrinas. Estudio sobre la violencia contra la mujer: el uso del botón antipánico y el sistema dual de monitoreo en Río Negro (Bacci, 2022). En sus capítulos, el volumen da cuenta de todo el trabajo estatal que gira en torno a los dispositivos y recoge voces de mujeres usuarias, que permiten observar la diversidad de experiencias que existen en torno a su uso. La publicación tuvo entre sus objetivos establecer diálogos con otras agencias estatales y no estatales que trabajaran sobre la temática. En sus conclusiones, se destaca que las tecnologías de monitoreo son útiles para la protección inmediata de las personas pero no resuelven las causas de la violencia ni trabajan en pos de la prevención de nuevos hechos.

2022 - Segunda etapa del proyecto: capacitación y piloto II. Esta segunda etapa se orientó a replicar la capacitación en metodología de Procesos Correctores Comunitarios (ProCC), en esta ocasión para 13 trabajadores del IAPL. La formación fue llevada adelante por profesionales formadas en la etapa anterior, bajo la supervisión y colaboración del Centro de Salud Comunitario Marie Langer, y con presupuesto propio del ministerio. La capacitación fue teórica y práctica, y culminó con una segunda prueba piloto realizada también en la ciudad de Viedma, en esta ocasión, destinada principalmente a varones supervisados por el IAPL.

Las/os 13 trabajadores capacitados cumplen tareas en las ciudades de San Carlos de Bariloche, Cipolletti, General Roca, San Antonio y Viedma, lo cual significó la ampliación del mapa de cobertura del proyecto en esta segunda etapa.

Articulación interna. Durante dicho año, se acompañó el trabajo con jornadas de capacitación para operadores de Río Negro Emergencias, que son quienes están encargados de monitorear los dispositivos de protección de las mujeres. La capacitación, llamada “Fortalecimiento de las capacidades de intervención del personal de RN EMERGENCIAS”, estuvo orientada a sensibilizar en el abordaje de los varones procesados por causas de violencia de género. El propósito fue brindar herramientas para una comunicación asertiva con los varones usuarios del dispositivo dual.

Por otro lado, con la prueba piloto se evidenció la necesidad de fortalecer la convocatoria a los varones a través de las/os oficiales de prueba del IAPL, y no solamente por intermedio de las coordinadoras de los dispositivos (a quienes los varones destinatarios hasta ese momento no conocían). Con este fin, se organizó una jornada de sensibilización para todo el equipo de IAPL de Viedma, que sería el puntapié inicial para pensar las jornadas de sensibilización del año siguiente.

Articulación externa. Durante el transcurso de la segunda etapa del proyecto se suscribió el convenio de implementación de los dispositivos grupales para varones que ejercen o han ejercido violencia de género entre las máximas autoridades del Poder Judicial y Poder Ejecutivo, ratificado por Decreto N° 1518/22. En este se establecen los criterios de asistencia obligatoria de los varones a dichos dispositivos, y se regulan las obligaciones de cada uno de los poderes con respecto a este trabajo.

Producción de conocimientos vinculados. El ministerio organizó el Primer Congreso Patagónico de Prácticas Restaurativas en el mes de noviembre de 2022 en la ciudad de Cipolletti, en el que se incluyó un eje exclusivo para abordar temas de género. En ese contexto, se convocó a que las provincias patagónicas y los distintos municipios presentaran programas, proyectos y/o iniciativas relativas a políticas de género desde una perspectiva restauradora. Se realizaron dos conversatorios y un taller sobre las experiencias de trabajo con varones, en los que participaron las provincias de Río Negro, Neuquén y La Pampa, y municipios de Río Negro. Este espacio reviste importancia por otorgar visibilidad a la temática y la necesidad de realizar un abordaje integral sobre ella. Además, permitió entablar una red de trabajo y cooperación en la región, necesaria como espacio de intercambio de saberes y experiencias².

2023 – Tercera etapa del proyecto: implementación territorial. Esta tercera etapa ha sido la más importante hasta el momento, ya que se logró llevar adelante la implementación de los dispositivos grupales en distintas localidades de la provincia. Este logro es fundamental. Todo el trabajo preparatorio fue lo que permitió llevar esta herramienta a los distintos lugares de la provincia. Las acciones se organizaron en tres ejes:

- Dispositivos: su implementación estuvo sujeta a los recursos y capacidades instaladas en cada localidad. En total se implementaron cinco dispositivos grupales, en las localidades de Bariloche (2), Cipolletti (1), San Antonio Oeste (1) y Viedma (1), con los cuales se pudo abordar a más de 60 varones.

² Los espacios que participaron de estos conversatorios y talleres fueron el Dispositivo de Atención a Varones de Neuquén, las experiencias de la Dirección de Coordinación de Políticas Socializadoras de La Pampa, el espacio municipal de Ruca Quimei de la ciudad de Cipolletti y Masculinidades Conscientes de la ciudad de San Carlos de Bariloche (ambas localidades de la provincia de Río Negro).

Cada dispositivo contó con un espacio de supervisión y acompañamiento semanal en que los equipos técnicos pudieron identificar problemas emergentes y establecer estrategias acordadas para cada situación.

- Fortalecimiento: se acompañó la implementación de los dispositivos grupales con jornadas de sensibilización dirigidas hacia agentes y funcionarios/as del Poder Judicial y del propio ministerio. Las jornadas, reconocidas por el Instituto Provincial para la Administración Pública, se denominaron “Masculinidades y violencias: nuevas perspectivas para el abordaje integral de la violencia de género”. Se realizaron siete destinadas al Poder Judicial, cinco destinadas al ministerio, y una en el marco de un encuentro provincial de género, destinada a las diversas áreas municipales de género.
- Capacitación: se continuó con la formación en Metodología ProCC, nuevamente a cargo del Centro de Salud Comunitario Marie Langer y con financiamiento del CFI. En total finalizaron su formación 16 agentes pertenecientes al ministerio, Policía de la provincia, nación y municipios, sumando personas capacitadas en las ciudades ya mencionadas y agregando también a la ciudad de Choele Choel.

Articulación interna y externa. Se dio principalmente a través de las jornadas de sensibilización y de redes de contactos que se fueron desarrollando a partir de estos encuentros. Se destaca la participación en el 2° Encuentro Provincial de Géneros y Diversidad realizado en Dina Huapi en marzo de 2023. Aquí se organizó una actividad taller en la que participaron más de 50 personas provenientes de los municipios y comisiones de fomento de la provincia. También fue importante la participación en la Primera Mesa de Masculinidades de la Red Federal de Observatorios de la Dirección del Observatorio de Violencias y Desigualdades por Razones de Género junto con las provincias de San Luis y Buenos Aires en octubre de 2023.

Producción de conocimientos. Para esta etapa de implementación definitiva, el Centro de Salud Comunitario Marie Langer elaboró una publicación llamada Masculinidad hegemónica y violencia. Guía metodológica para el desarrollo del Programa ProCC de intervención comunitaria con varones involucrados en causas judiciales por violencia de género. Esta guía está destinada exclusivamente para las personas capacitadas en metodología ProCC y es útil para planificar cada una de las reuniones de los dispositivos grupales.

La publicación incluye la planificación de las 12 reuniones que componen cada dispositivo. Es interesante mencionar que a partir de una primera propuesta metodológica planteada por el Centro Marie Langer en las pruebas piloto, que constaba de ocho encuentros, se fueron realizando modificaciones y agregando determinadas temáticas, acordadas con la realidad y las necesidades rionegrinas. De hecho, a partir del Congreso de Prácticas Restaurativas por parte del Ministerio, se incorporó, entre las 12 reuniones, una destinada a abordar la temática “justicia restaurativa”.

El camino recorrido da cuenta de cómo se pueden ir construyendo las capacidades y articulaciones necesarias para implementar trabajos aún inexistentes en la administración pública. Repasemos: los componentes de capacidad estatal que mencionamos al inicio de este apartado son las dotaciones humanas, las competencias legales y legitimidad, y los recursos organizacionales y de acción interorganizacional.

Como señalamos en este artículo, para poder implementar correctamente los dispositivos para varones durante el año 2023, hemos realizado acciones relacionadas con cada uno de los componentes de la capacidad estatal. Fueron capacitadas tres cohortes de trabajadores en metodología ProCC; se suscribió un convenio junto con el Poder Judicial sobre la implementación de los grupos; se realizaron jornadas de sensibilización para agentes del ministerio y del Poder Judicial; se gestionó financiamiento externo en los casos en que fue necesario; y se realizaron acciones organizacionales al interior del ministerio para ordenar de la mejor manera

posible el trabajo de todas las personas involucradas en este proyecto. Además, debido al crecimiento de este, se aprobó por Resolución Ministerial N° 1056 la creación del “Programa Provincial de Masculinidad y Violencia: Dispositivo de abordaje a varones”, en el cual se establecen una estructura funcional y un plan de trabajo para desarrollar durante el 2024. Retomaremos esto último cuando hablemos sobre horizontes de trabajo.

En la tabla 1 se presenta un resumen del camino realizado desde la primera etapa del programa provincial.

Tabla 1: Resumen de las tres etapas del programa

	Etapas 1 - 2021	Etapas 2 - 2022	Etapas 3 - 2023
Formación:	8 personas (Área de Género + IAPL)	14 personas (IAPL)	16 (Área de Género, IAPL y Policía de Río Negro - Comisarías de la familia, otros)
Financiamiento:	CFI	Provincial	Mixto (Provincia y CFI)
Acuerdos:	de Colaboración con el Poder Judicial	Convenio interpodere entre el Poder Ejecutivo y el Poder Judicial - septiembre 2022	
Dispositivo:	Piloto - 8 reuniones	Piloto - 10 reuniones	Definitivo - 12 reuniones
Alcance territorial:	Viedma	Viedma	Cipolletti, San Carlos de Bariloche, San Antonio Oeste y Viedma
Población destinataria:	Varones usuarios del sistema dual de monitoreo en el marco de medidas cautelares y/o causas de familia.	Varones supervisados por el IAPL en marco de causas por violencia de género.	Varones supervisados por el IAPL en marco de causas por violencia de género y/o usuarios de dispositivos duales en el marco de medidas cautelares.
Cantidad de varones participantes:	7 (siete)	8 (ocho)	61 (sesenta y uno)

Fuente: elaboración propia.

Fundamentos legales y políticos

Los derechos humanos de las mujeres. El anclaje de este trabajo está en el cuerpo normativo relacionado con los derechos humanos de las mujeres. Argentina es parte de la Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) de las Naciones Unidas (ONU), y de la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres (Belém Do Pará) de la Organización de Estados Americanos (OEA).

La CEDAW centra su interés en la discriminación contra la mujer, a la cual define como toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del varón y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera (Artículo 1).

La Convención Belém Do Pará, por su parte, está centrada en la violencia contra las mujeres, a la cual en su artículo N° 1 define como “cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado” (OEA, 1994).

Ambas tienen en común que prescriben la obligación estatal de tomar medidas para modificar los patrones socioculturales de conducta, como paso necesario para eliminar la discriminación y la violencia contra la mujer. En su artículo 5, en un sentido muy similar a la Convención de Belém do Pará, la CEDAW señala:

Los Estados partes tomarán todas las medidas apropiadas para modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres con miras a alcanzar la eliminación de los prejuicios y las prácticas consuetudinarias y de cualquier otra índole que estén basados en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos o en funciones estereotipadas de hombres y mujeres. (ONU, 1979)

Entendemos que estos lineamientos internacionales brindan una pauta que es clave en un trabajo como el que nos encontramos realizando.

Ya habíamos dicho que el género es una forma de ordenamiento social, y por esto tanto la discriminación como la violencia son prácticas que se aprenden y se reproducen como parte de la vida dentro de este particular ordenamiento. De esta manera, trabajar en la modificación de los patrones socioculturales de conducta se vuelve un paso imprescindible para eliminar la discriminación y erradicar la violencia contra las mujeres, tal como mandan los tratados internacionales suscriptos por nuestro país.

Aporta en dirección a un trabajo como el nuestro que el Comité de la CEDAW –es decir, el órgano encargado de su interpretación– ha indicado en su Recomendación General N° 35 que, para prevenir la violencia contra las mujeres, es necesario abordar sus causas subyacentes en todos los ámbitos, entre ellos, el educativo. La CEDAW incluye en este punto la necesidad de trabajar en planes de estudios de todos los niveles, o programas de concientización generales, y además menciona explícitamente programas dirigidos a “autores de cualquier forma de violencia por razón de género, a fin de prevenir la reincidencia” (Comité CEDAW, 2017, p. 15).

La experiencia y los paradigmas para la gestión de la conflictividad. Cuando comenzamos con este programa, realizamos un relevamiento sobre las experiencias ya existentes con varones en otras provincias. Entre las principales características de estas propuestas, se destaca que el abordaje es grupal y que los varones llegan, en la mayoría de los casos, obligados por una orden judicial. ¿Cómo se trabaja con quien es obligado a cambiar de pensamiento o de conducta? ¿Es eso posible?

Una de las premisas fundamentales de esta propuesta de abordaje a los varones es que reducir la intervención de los sistemas de justicia a una dogmática penal basada en el poder punitivo a través de su respuesta tradicional de “crimen y castigo” solo puede generar respuestas ineficientes.

La problemática de la eficiencia de la respuesta penal tradicional se vislumbra aún con más claridad en situaciones como las relacionadas con la violencia de género, que se sostienen en prácticas sociales estructurales. Cuando las mujeres se acercan al sistema de justicia, lo hacen con el deseo de vivir tranquilas, de sentirse seguras, y no necesariamente de ver recaer una condena penal sobre la otra persona. Por eso, es en la gestión de ese conflicto de una manera pacífica en lo que debemos avanzar.

Tenemos la convicción de que no podemos resolver problemas estructurales con soluciones individuales; y que no podemos problematizar y trabajar sobre lo aprendido y los mandatos que guían la vida solo con castigos penales que individualizan y reproducen el sistema de crueldad que se quiere transformar.

Encontrar diversidad de respuestas para la diversidad de los conflictos es un desafío que tenemos las agencias estatales de seguridad y de justicia que nos posicionamos en un paradigma de gestión de la conflictividad³.

Necesitamos trabajar con varones para plantear nuevas formas de sociabilidad aún desconocidas para ellos, un espacio de reflexión antes inexistente, un espacio de escucha y una forma de encontrarse con otros de una manera distinta. Necesitamos trabajar con los varones de una manera reflexiva porque el mero castigo deshumaniza, y como nos enseñó el profesor Enrique Arnanz (2022) en el Congreso de Prácticas Restaurativas: “Negar a alguien la posibilidad de cambiar es negarle la vida”.

De Stéfano Barbero (2023) ha reflexionado sobre esta clase de abordajes a partir de la caricaturización estigmatizante. Refiere que en ocasiones el trabajo con varones es visto como una “humanización” de los violentos. Y justamente, es desde un marco legal, político y ético humanizador desde el cual nos toca diseñar y realizar las políticas estatales. Nuestro marco jurídico no nos permite otra opción.

Necesitamos que la violencia cese, que no se produzcan nuevos hechos y que se reparen los daños realizados. Creemos que así aportamos herramientas para que las mujeres puedan vivir vidas libres de violencia, y los varones también. Repasemos algo de lo que sucede en esos grupos.

Experiencia de trabajo con los varones. Los dispositivos grupales se desarrollan desde la metodología de ProCC que propone el Centro de Salud Comunitaria Marie Langer a partir de años de investigación y experiencia en estas temáticas. Su objetivo es intervenir sobre los malestares de la vida cotidiana, promoviendo una mirada crítica del modo de vida, en pos de favorecer el protagonismo personal-social y la acción participativa de la población en la resolución de sus contradicciones. Su marco teórico y metodología ponen en cuestión la formación del sujeto dentro del sistema capitalista y patriarcal, lo que permite abordar un amplio abanico de malestares y violencias de la sociedad.

La elección de esta metodología nos permite intervenir desde las competencias propias de seguridad y justicia, ya que no se trata de una intervención de tipo terapéutica, sino de un espacio socioeducativo. Su énfasis está puesto en aquello que es común y que atraviesa a todos los que habitamos esta sociedad, y no se detiene en cada una de las situaciones puntuales de cada varón.

Según el esquema actual, cada dispositivo grupal tiene 12 reuniones. Los temas que se tratan en ellas son los siguientes: encuadre y presentación de la problemática de varones involucrados en causas judiciales por violencia de género; ser varón hoy; rol del hombre y la masculinidad hegemónica; autonomía; el trabajo como organizador del rol y la subjetividad masculina; socialización en la violencia; compensaciones y expropiaciones del mandato masculino hegemónico; la salud, cuidado y autocuidado; otra mirada sobre la paternidad; transformación personal social y lazo comunitario; la justicia restaurativa; integración, evaluación y cierre.

³ Sobre este tema se puede escuchar la Conferencia Magistral brindada por Guillermo Nicora (2022) en el Congreso Patagónico de Prácticas Restaurativas.

Todas las experiencias de implementación de grupos, cada una con sus particularidades, han sido verdaderamente satisfactorias. Hemos logrado reflexionar con varones sobre los mandatos de masculinidad hegemónica que moldean su construcción social e impactan en el ejercicio de violencia consigo mismos y con las otras personas con quienes se relacionan. Frases como las que siguen ilustran estos procesos y reflexiones, como así también actitudes de compromiso de los varones con el espacio, de solidaridad mutua y de cuidado personal. “Acá aprendí a hablar”. “Por una causa judicial, te suelen condenar, y si querés cambiar dicen ‘se quiere hacer el que cambió’”. “No tropezar con la misma piedra, que uno sepa dónde está parado”. “Este espacio me sirve, me ayuda. Verlo desde otra perspectiva me ayuda. Un compañero venía callado en el colectivo y yo le dije si quería hablar de algo”. “Todo es útil, es como una red, te ocupás de vos a la vuelta, yo entendí”. “Venía de días muy malos y vengo acá y me cambió. Mañana a seguir el cambio”. “Cuando más mejoramos, lo reflejamos afuera”⁴.

Desafíos

La experiencia de trabajo sobre masculinidad y violencia ha instalado una mirada innovadora en el abordaje de las violencias de género en la provincia de Río Negro. Por empezar, puso el foco en la construcción de las masculinidades, tema aún poco estudiado y abordado desde las investigaciones de políticas de género. Además, propone una mirada novedosa como forma de gestionar la conflictividad social desde paradigmas democráticos y respetuosos de los derechos.

Este proyecto ha demostrado su solidez y su capacidad de innovación y cambio. Por esta razón se decidió nombrarlo como “Programa Provincial de Masculinidad y Violencia: Dispositivo de abordaje a varones”, a fin de establecer la estructura mínima requerida para sostener su alcance territorial, y avanzar en el diseño e implementación de dispositivos adaptados para ciudades en las que no hay delegaciones del MSYJ, pero que precisan este tipo de intervención. A su vez, se pretende lograr realizar un seguimiento de casos para evaluar el impacto de los dispositivos grupales; profundizar la capacitación y la articulación con otros actores; y consolidar la Red ProCC entre las/os agentes capacitados de toda la provincia.

Entre los desafíos que el programa tiene por delante se encuentran la dificultad para combinar las lógicas comunitarias con las del trabajo estatal; la necesidad de que las campañas comunicacionales sobre violencia de género también les hablen a los varones; y poder brindar datos sistematizados que permitan dar cuenta del impacto que este tipo de acciones tienen no solo en la vida de las personas, sino también en términos de costos de intervención estatal.

Por último, este es un tipo de trabajo que solamente puede realizarse en una sociedad con valores democráticos, que, como toda política de género, encuentra serias dificultades ante la consolidación de las perspectivas que niegan la existencia de este tipo de violencia.

El enorme problema de la extendida violencia de género presente en nuestra vida cotidiana, la necesidad de trabajar por el efectivo cumplimiento de los derechos de las mujeres, y la posibilidad de realizar abordajes estatales reflexivos en busca de cambios de comportamiento que sean más sanos para toda la sociedad precisan un marco estatal y social que también acompañe el intento de búsqueda de una sociedad más justa y más igualitaria.

4 Las frases fueron tomadas de distintos registros de observación y supervisión de los dispositivos, que forman parte de documentación de trabajo del ministerio.

Referencias

- Arnanz, E. (2022). Qué es y qué no es la Justicia Restaurativa. *Congreso de Patagónico de Prácticas Restaurativas [Conferencia magistral]*. https://www.youtube.com/watch?v=xKox-4s2AqY&t=27s&ab_channel=CongresoPatag%C3%B3nicoPr%C3%A1cticasRestaurativas
- Bacci, L. (Coord.) (2022). *Historias de vida de mujeres rionegrinas*. Estudio sobre la violencia contra la mujer: el uso del botón antipánico y el sistema dual de monitoreo en Río Negro. Ministerio de Seguridad y Justicia de Río Negro. <https://admin.curza.uncoma.edu.ar/publicaciones/wp-content/uploads/sites/19/2022/03/Historias-de-vida-de-mujeres-rionegrinas.pdf>
- Connell, R. W. (1997). *La organización social de la masculinidad*. https://www.psi.uba.ar/academica/carrerasdegrado/psicologia/sitios_catedras/electivas/105_estudios_genero/material/archivos/la_organizacion_social_de_la_masculinidad.pdf
- Crenshaw, K. (2012). *Cartografiando los márgenes. Interseccionalidad, políticas identitarias, y violencia contra las mujeres de color*. En L. R. Platero Méndez (Ed.) (2012), *Intersecciones: cuerpos y sexualidades en la encrucijada. Temas contemporáneos* (pp. 87-122). Bellaterra.
- De Stéfano Barbero, M. (2023). "Estás humanizando a los violentos". *Reflexiones sobre las tensiones y resistencias en el trabajo y la investigación con varones que ejercen violencia*. *Pasado Abierto*, 0(17). <https://fh.mdp.edu.ar/revistas/index.php/pasadoabierto/article/view/6930/7247>
- Kessler, G. (2009). *El sentimiento de inseguridad, sociología del temor al delito*. Siglo XXI.
- Muñoz Rojas, C. (2022). *De las políticas a la gestión: brechas de implementación y de capacidades estatales para la igualdad de género*. En M. Herrera, S. Fernández y N. de la Torre (Dir.), *Tratado de Géneros, derechos y justicia. Políticas públicas y multidisciplinaria* (pp. 57-72). Rubinzal Culzoni.
- Nicora, G. (2022). *Principios de la justicia restaurativa y lineamientos de la política criminal*. *Congreso Patagónico de Prácticas Restaurativas [Conferencia magistral]*. <https://www.youtube.com/watch?v=2J73fZxQRdl&t=1873s>
- Pateman, C. (2018). *Críticas feministas a la dicotomía público/privado*. En *El desorden de las mujeres. Democracia, feminismo y teoría política* (pp. 2-23). Prometeo.
- Sain, M. (2002). *Seguridad, democracia y reforma del sistema policial en Argentina*. Fondo de Cultura Económica.
- Segato, R. (2018). *Contrapedagogías de la crueldad*. Prometeo.
- Suárez Tomé, D. (2022). *Introducción a la teoría feminista*. Nido de vaca.
- Waisblat Wainberd, A. y Saenz Berbejillo, A. (2013). *La construcción sociohistórica de los roles masculino y femenino. Patriarcado, capitalismo y desigualdades instaladas*. *Sexología y Sociedad*, 172-194. <https://www.procc.org/pdf/195-624-1-PB.pdf>

Naciones Unidas (1979). *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW)*. Resolución de la Asamblea General 34/180. <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-elimination-all-forms-discrimination-against-women>

Organización de los Estados Americanos (1994). *Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer ("Convención de Belém do Pará")*. <https://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html>